



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo establecido en los Artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien someter a consideración de este R. Ayuntamiento la propuesta de celebrar **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, por lo cual y conforme a lo referido con anterioridad presentamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

I. Que es un derecho Constitucional, según lo consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de manera correlativa a la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en la que señalan que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública.

II. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2009- 2012 señala en el Eje Rector 5, correspondiente a la transparencia y calidad gubernamental que se debe mejorar el desempeño municipal y combatir la corrupción, impulsando acciones de transparencia e instrumentando mecanismos que inhiban prácticas que estén fuera del marco legal, rendición de cuentas y acceso a la información, combate a la corrupción e impunidad, medición y evaluación del desempeño municipal, control y detección de prácticas de corrupción, identificación de procesos sustantivos de alto impacto ciudadano y que requieren de una mejor práctica.

III. Que a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León corresponde aprobar la suscripción de convenios, acuerdos, bases de colaboración, mecanismos de coordinación, y demás actos consensuales a celebrarse con los sujetos obligados, las entidades federativas, los municipios, Distrito Federal, el Instituto Federal de Acceso a la Información, o los respectivos órganos de acceso a la información, así como con organismos públicos o privados, instituciones de educación y centros de investigación, tanto nacionales como extranjeros, a fin de lograr el



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

cumplimiento de la Ley y en general todo tipo de contratos o convenios que conlleven al fortalecimiento funcional de la Comisión.

IV. En función de la anterior dicha Comisión de Transparencia aprobó celebrar el Convenio de Colaboración con el Municipio de Monterrey.

V. Que el objetivo de dicho convenio entre la Comisión de Transparencia y el Municipio será, organizar de manera conjunta o separada cursos, talleres, seminarios, certámenes u otros eventos; difundir y distribuir materiales que cada una de las partes elaboren; proporcionar material didáctico para llevar a cabo actividades; incluir un vínculo entre las páginas de Internet de cada una de las partes de este Convenio; establecer sistemas electrónicos con intercambio de información; realizar encuentros de intercambio de puntos de vista; así como procurar el debido cumplimiento a las disposiciones normativas estatales y municipales existentes, todo esto con el fin de difundir una cultura de legalidad, de transparencia, de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la organización y clasificación de archivos

VI. Que la vigencia del Convenio será de forma indefinida, iniciando a partir de la fecha del mismo y pudiendo darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, mediante aviso por escrito, por cualquiera de ellas que notifique con 30-treinta días naturales de anticipación.

Por lo que tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción V, 60 y 61 del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monterrey a través de sus representantes, a celebrar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

A T E N T A M E N T E
Monterrey, Nuevo León, a 28 de enero 2010

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
PRESIDENTE

REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ
SECRETARIO

SINDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS
VOCAL

REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARIN
VOCAL

REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL